

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1327

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 12 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Sucesos** ocurridos en la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, el día 5 de septiembre de 2012. Expresión de repudio y preocupación. **Iturraspe, Cardelli, De Gennaro, Peralta y Cuccovillo.** (6.326-D.-2012.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Iturraspe y otros, por el que se expresa repudio por los enfrentamientos entre integrantes de pueblos originarios de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, con un grupo de supuestos ocupantes de terrenos, ocurridos el día 5 de septiembre de 2012; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2012.

*Antonio S. Riestra. – Omar S. Barchetta.
– María C. Cremer de Busti. – Patricia
De Ferrari Rueda. – Carlos G. Donkin.
– Estela R. Garnero. – Susana del Valle
Mazzarella. – Pablo E. Orsolini. – Sergio
H. Pansa. – Alicia Terada. – Nora E. Videla.*

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación por los sucesos ocurridos el día 5 de septiembre de 2012 en la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, que arrojaron el triste saldo de un argentino muerto.

*Nora G. Iturraspe. – Jorge J. Cardelli. –
Ricardo O. Cuccovillo. – Víctor N. De
Gennaro. – Fabián F. Peralta.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Iturraspe y otros, por el que se expresa repudio por los enfrentamientos entre integrantes de pueblos originarios de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, con un grupo de supuestos ocupantes de terrenos, ocurridos el día 5 de septiembre de 2012, ha tenido en cuenta el lamentable saldo de dicho conflicto, por lo que aconseja su aprobación.

Antonio S. Riestra.

* Artículo 108 del reglamento.